"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

Resolución N° 144 -2019-SUNARP/ZRN°V-JEF

Trujillo, 02 MAYO 2019

VISTOS, el Informe Nº 177-2019-ABAST-UAD-ZRV de 23 04 2019, emitido por la Especialista en Abastecimientos, el Memorandum Nº 185-2019-ZRNºV–ST-UPP de 23 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 125-2019-ZRV-ST-UADM de 24 04 2019, emitido por la Jefe de la Unidad de Administracion y el Informe Nº 207-2019-ZRN°V-UAJ de 30 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoria Juridica, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolucion Jefatural Nº 011-2019-SUNARP/ZRNºV-JEF de 10 01 2019 fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004 SUNARP Sede Trujillo correspondiente al ejercicio 2019 (en lo sucesivo el PAC 2019),

Que, mediante Informe Nº 177-2019-ABAST-UAD-ZRV de 23 04 2019, la Especialista en Abastecimiento informo a la Jefe de la Unidad de Administracion que mediante Requerimiento N° 016-2019-ZRN°V-UREG, la Unidad Registral ha solicitado la adquisicion de formatos registrales para suministro a partir de diciembre de 2019, precisando que de las indagaciones realizadas ha sido obtenido un valor estimado de S/ 356,800 00, lo que significaria un procedimiento de seleccion de Adjudicacion Simplificada, e indicando que el PAC 2019 se encuentra prevista la adquisicion de formatos registrales mediante una Licitacion Publica por un valor de S/ 639 000 00 ante lo cual sugiere excluir del PAC el "ID 6 Adquisicion de formatos registrales por S/ 639,000 00 e incluir una Adjudicacion Simplificada por S/ 356,800 00 por adquisicion de formatos registrales

Que, mediante Memorandum Nº 185-2019-ZRNºV-ST-UPP de 23 04 2019 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emitio prevision presupuestal para la adquisicion de formatos registrales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en lo atinente a las obligaciones correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, de conformidad con lo establecido articulo 19°[1] del T U O de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (en adelante el T U O de la LCE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con lo establecido

[1] Modificado por el articulo 2° del Decreto Legislativo N° 1444

en el numeral 41 4 del articulo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico" la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales mencionados,

Que, mediante Informe N° 125-2019-ZRV-ST-UADM de 24 04 2019, la Jefe de la Unidad de Administracion solicito la aprobacion de la modificacion del PAC 2019 en cuanto a lo siguiente

- **Exclusion** Licitacion Publica, ID 6 Adquisicion de formatos registrales, por el importe de S/ 639,000 00, debido a que en el PAC se encuentra como una Licitacion Publica, y habiendose realizado las indagaciones de mercado se ha obtenido el valor estimado por S/ 356,800 00, lo que vendria a ser una adjudicacion simplificada

- **Inclusion** Adjudicacion Simplificada, denominacion Adquisicion de formatos registrales para la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, fecha de convocatoria Julio 2019, por un valor referencial de S/ 356 800 00

Que, Informe Nº 207-2019-ZRN°V-UAJ de 30 04 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoria Juridica opino que debe ser aprobada por el despacho de la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, la modificacion del PAC institucional 2019, para excluir un procedimiento de Licitacion Publica por el monto de S/ 639,000 00 e incluir un procedimiento de Adjudicacion Simplificada para la "Adquisicion de formatos registrales para la Zona Registral N° V – Sede Trujillo", por un valor estimado de **S/ 356,800 00**,

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 2 del articulo 6°[2] del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF (en adelante el RLCE), **luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones** Asimismo, de conformidad con lo establecido en el inciso 6 3 del articulo 6° precitado, **la Entidad publica las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional Dicha publicacion se realiza dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la aprobacion de las modificaciones del referido Plan Anual e incluye la publicacion del correspondiente documento modificatorio,**

Que, de otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 6 1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolucion N° 014-2019-OSCE/PRE de 29 01 2019[3], *'Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal* ***para incluir o excluir contrataciones*** *",*

Que asimismo, en el numeral 7 6 2 de la Directiva precitada ha sido establecido que *"**Toda modificacion del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante***

[2] Modificado por Decreto Supremo N° 056 2017 EF

[3] Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 01 2019

instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobacion de la modificación del PAC, siendo que de acuerdo con lo establecido en la parte final del numeral 7 6 3 de la misma Directiva, *"( ) **el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su aprobacion, asi como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere,***

Que, cabe resaltar que de conformidad con lo establecido en el numeral 18 1 del artículo 18° del T U O de la LCE, *"**La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecucion y consultoria de obras, con el fin de establecer la aplicacion de la presente Ley y el tipo de procedimiento de seleccion, en los casos que corresponda, asi como gestionar la asignacion de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinacion, asi como su actualización ",***

Que, de otro lado es pertinente resaltar que mediante Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Publicos N° 057-2019-UNARP/SN de 11 03 2019, fue precisado que las Zonas Registrales como organos desconcentrados de la Sunarp, cuentan con la calidad de *Entidad,* bajo el ambito de aplicacion de la normativa de contrataciones del Estado Asimismo, mediante la citada Resolucion fue establecido que los Jefes Zonales, en el ambito de sus jurisdicciones, constituyen la mas alta autoridad ejecutiva, correspondiendole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobacion, autorizacion y supervision de los procesos de contratacion publica que la Zona Registral lleve a cabo,

Que, ante tal contexto, dado que la solicitud de modificacion del PAC 2019 para excluir un procedimiento de Licitacion Publica por un valor estimado de S/ 639,000 00 e incluir un procedimiento de Adjudicacion Simplificada por un valor estimado de **S/ 356,800 00** para la "Adquisicion de formatos registrales para la Zona Registral N° V – Sede Trujillo", cuenta con la prevision presupuestal correspondiente, resulta logico sostener que debe ser aprobada por el despacho de la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, la modificacion del PAC institucional 2019, para excluir e incluir en el referido Plan Anual los procedimientos señalados

Que, la Jefatura de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, hace suyos los fundamentos y conclusiones contenidos en los documentos aludidos en el rubro Vistos, los cuales, en aplicacion de lo previsto en el numeral 6 2 del articulo 6° del T U O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D S N° 004-2019-JUS, forman parte integrante de esta Resolucion,

De conformidad con lo precedentemente expuesto y en ejercicio de la atribucion prevista en el literal u) del articulo 63° del Reglamento de Organizacion y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con los visados de la Jefe de la Unidad de Administracion, del Jefe de la Unidad Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Asesoria Juridica,

SE RESUELVE

ARTICULO 1º - APROBAR la modificacion del Plan Anual de Contrataciones de Unidad Ejecutora 004 SUNARP Sede Trujillo - Zona Registral N° V – Sede Trujillo correspondiente al año fiscal 2019, respecto a lo siguiente

- **Exclusion** Licitacion Publica, ID 6 Adquisicion de formatos registrales, por el importe de S/ 639,000 00

- **Inclusion** Adjudicacion Simplificada Denominacion Adquisicion de formatos registrales para la Zona Registral N° V – Sede Trujillo Valor Estimado **S/ 356,800 00** Fecha de Convocatoria Julio de 2019 Entidad Convocante Zona Registral N° V – Sede Trujillo

ARTICULO 2º - DECLARAR, que forman parte integrante de esta Resolucion, de conformidad con lo expuesto en su parte considerativa, los fundamentos y conclusiones contenidos en los documentos aludidos en el rubro Vistos

ARTICULO 3º - DISPONER que la Unidad de Administracion y Especialista en Abastecimientos, publique esta Resolucion en el SEACE, dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha de su emision

ARTICULO 4º - DISPONER que la Unidad de Administracion - Especialista en Abastecimientos, ponga en conocimiento del publico interesado en adquirir el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0004 SUNARP – Sede Trujillo correspondiente al año fiscal 2019 (modificado), al costo de su reproduccion

ARTICULO 5º - REMITIR copia de esta Resolucion al Organo de Control Institucional de la Unidad Ejecutora N° 004 SUNARP – Sede Trujillo, para su conocimiento y fines correspondientes, asi como a las dependencias de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo que sea pertinente

Registrese, Comuniquese y Publiquese

EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO

ARGR/